

Ing. CARLOS BEJAR M.

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2000

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

1. He revisado el Balance General de la compañía EXPORTADORA AGRÍCOLA LA DICHA EXPORDICHA S.A., al 31 de diciembre del 2000.

Este Estado Financiero es responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dicho Estado Financiero en base a la revisión del mismo.

2. La Compañía se constituyó en el año 1997 y a la presente fecha no ha generado ingreso alguno; contabilizando únicamente los gastos en que incurre la compañía.

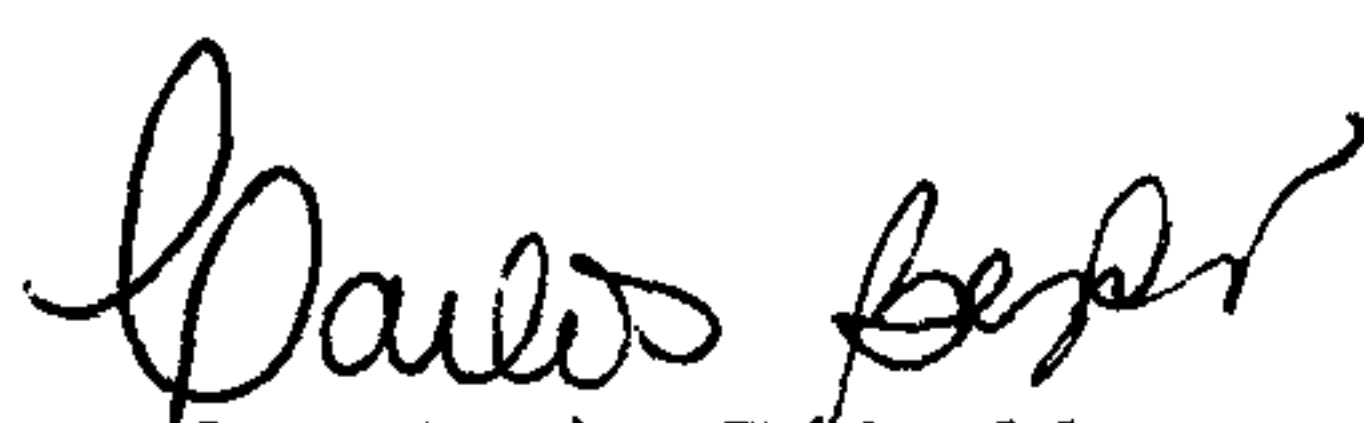
3. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Estado Financiero y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de EXPORTADORA AGRÍCOLA LA DICHA EXPORDICHA S.A. y/o de sus Administradores, en relación a:

3.1. Verificación de los controles contables, métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles.

3.2. Que el Estado Financiero es confiable y que ha sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 270 de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009 publicada en los Registros Oficiales No. 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.

4. Se ha aplicado la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17 "Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Interinstitucional SB-SC-SRI-01 que en su artículo 2, indicaba que a marzo 31, 2000 se efectuará la reexpresión y conversión de los estados financieros y, a partir del 1 de abril, la contabilidad se llevará en dólares de los Estados Unidos de América.

Atentamente,


Ing. Carlos Bejar M.
COMISARIO
Reg. No. 10.715

-9 AGO. 2001

